

### Cerradas 11 mesas en la IV Ronda de Negociaciones con EFTA

Luego de 6 días de intensas sesiones, que tuvieron como escenario el Hotel la Fontana de Bogotá, terminó la IV ronda de negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), que dejó como resultado el cierre de 11 mesas, de las 15 que forman parte del proceso.



### Última ronda será entre el 18 y el 20 de junio, posiblemente en Islandia, un país miembro de la AELC

**Bogotá, 7 de abril de 2008.-** El pasado fin de semana terminaron negociaciones las mesas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, Defensa Comercial, Política de Competencia, Contratación Pública, Cooperación ligada al Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, Servicios e Inversión, reglas de origen y Propiedad Intelectual.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, calificó de satisfactorio el balance de esta ronda y destacó la evolución del proceso, que comenzó en junio de 2007. A partir de los resultados de esta ronda, el Ministro confió en que la negociación estará lista antes de terminar el primer semestre de 2008.

Quedan abiertas las discusiones en Acceso a Mercados de bienes agrícolas e industriales, Asuntos Institucionales y Solución de Controversias, las cuales requieren un trabajo presencial. Para tal fin, los Jefes Negociadores acordaron una ronda de cierre que tendrá lugar del 18 al 20 de junio en alguno de los países del EFTA.

Los Jefes negociadores hicieron un inventario de los temas pendientes para la ronda de cierre. Los textos de Acceso a Mercados están prácticamente limpios, tanto en industria como en agricultura, y se dejó para la última ronda la definición de listas. Se definieron las disciplinas para bienes agrícolas básicos y procesados.

En este contexto, uno de los temas sensibles que está por definir es la consolidación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Otro tema para discutir es el de mecanismos especiales de importación y exportación (Plan Vallejo y Zonas Francas).

De acuerdo con el balance hecho por el Jefe Negociador de Colombia, Ricardo Duarte, haber mantenido la oferta de acceso inmediato del 100 por ciento para los bienes industriales colombianos en los países de la AELC, fue uno de los mayores logros en la IV ronda.

En materia de Propiedad Intelectual se acordó el texto del capítulo y sólo queda pendiente de discusión el término de protección de los datos de prueba, tema en el cual Colombia mantiene su estándar de "un periodo que será normalmente de cinco años". El Capítulo mantiene los estándares actuales de protección existentes en Colombia y contempla disposiciones en favor de la salud pública.

En Reglas de origen se acordaron cláusulas relacionadas con la acumulación, productos totalmente obtenidos, operaciones mínimas y las condiciones de impresión del certificado origen. En requisitos de origen se pactaron normas para productos del mar, verduras y frutas, semillas, oleaginosas, embutidos, azúcar, confitería, cacao y preparaciones con cacao, entre otros.

En esta ronda se negociaron reglas flexibles para el sector textil y confecciones, que permitirán a los confeccionistas importar hilados y telas de terceros países y exportar confecciones elaboradas con los mismos, bajo un tratamiento preferencial.

En Asuntos Institucionales se acordó la totalidad del preámbulo del Acuerdo, destacándose como logro de Colombia la alusión en materia de propiedad intelectual a los intereses de la población en

salud pública, educación, investigación y acceso a la información. Aún está pendiente la definición de qué se entiende como territorio para efectos del tratado.

En el capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se convino la creación de un foro de expertos que se encargará, entre otros, de evaluar el progreso en el acceso al mercado de los intereses de las partes.

El Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio contiene importantes disposiciones que permitirán a los países cooperar en materia de transparencia, acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, acuerdos de reconocimiento mutuo a nivel internacional y normas técnicas internacionales.

Para la mesa de Procedimientos Aduaneros y Facilitación al Comercio los negociadores acordaron resoluciones anticipadas en materia de clasificación arancelaria y origen. Adicionalmente, se acordó un Anexo sobre Asistencia Mutua Administrativa que constituye un gran logro para la aduana colombiana, que contará con una herramienta adicional para velar por la correcta aplicación de las normas, en particular para la prevención e investigación de infracciones a la misma.

El principal logro en Cooperación Técnica fue la aprobación de nuevos proyectos de cooperación para Colombia y la inclusión nuevamente de nuestro país dentro de los países prioritarios de la Secretaría de Estado de la Economía Suiza (SECO), lo que permitiría acceder a los diversos programas de cooperación para promover el desarrollo económico.

En Política de Competencia se estableció un alto nivel de cooperación y coordinación entre las autoridades para la aplicación de la legislación de libre competencia, en tanto que en Defensa Comercial se incluyeron normas sobre derechos antidumping y derechos compensatorios, a pesar de que los países de la AELC no contemplan en sus legislaciones nacionales estos instrumentos. También se pactaron medidas de salvaguardia bilateral.

Para Contratación Pública las normas acordadas contemplan estándares similares a los que abarca ese punto en la OMC. El Jefe Negociador indicó que “no obstante, es la primera vez para los países EFTA que un acuerdo internacional sobre compras públicas, incluye disposiciones orientadas a facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas colombianas en este mercado, que para el caso de los países de EFTA asciende a 55 mil millones de dólares.”

En la mesa de Servicios el principal logro fue avanzar en las disciplinas que conforman el Capítulo General, lo que permitirá hacer seguimiento a las disposiciones plasmadas en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

El Capítulo de Inversión contiene importantes beneficios para los inversionistas tales como la obligación que sean tratados como nacionales en los países que efectúen su inversión.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**